



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

“2024 – 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la
Constitución Nacional de 1994”

RIO GRANDE, 12 MAR. 2024

VISTO el expediente electrónico MTE-E-9186-2024, Ámbito M.T.y E. del registro de esta
Gobernación; Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa para la
adquisición de elementos de limpieza por el monto total estimado de PESOS TRES
MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO
CON 00/100 (\$ 3.988.225,00), para las distintas dependencias del Ministerio de Trabajo y
Empleo.

Que en adjunto número de orden 8 obra nota solicitando la adquisición de
elementos de limpieza.

Que en adjunto número de orden 9 obra la autorización del Subsecretario de
Trabajo Zona Norte, en conformidad con los fundamentos.

Que atento a ello resulta procedente dictar el correspondiente acto
administrativo para autorizar las gestiones correspondientes a la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las
Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso l) y 1465; los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 00124, N° 3635/22 y 188/23 y su modificación complementaria N°
565/23; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21 y C.G.P.
N° 43/22, 221/23 y M.E. N° 148/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto
administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley
Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 06/2024 RAF 110, por la
cual se tramita la adquisición de elementos de limpieza por el monto total estimado de PESOS
TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS
VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 3.988.225,00), para las distintas dependencias del Ministerio
de Trabajo y Empleo. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

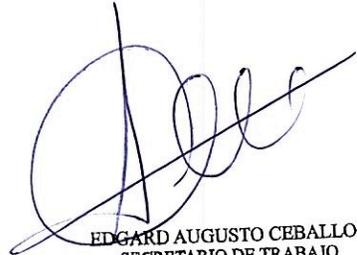
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G.
1301UG y U.G.C. UC1301, Clasificación 20000, RAF 110, del Ejercicio económico y
financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.T. N° 024 /2024.-

G.T.F. M.T.E
N.M.


EDGARDO AUGUSTO CEBALLOS
SECRETARIO DE TRABAJO
Ministerio de Trabajo y Empleo